



La congregación de los Legionarios de Cristo informa cuanto sigue acerca del caso de Vladimir Reséndiz Gutiérrez, ex miembro de la Congregación:

1. Vladimir Reséndiz Gutiérrez, ciudadano mexicano, ingresó en el noviciado de la Congregación el 14 de septiembre de 1993. Hizo sus votos perpetuos en 2001 y fue ordenado sacerdote en 2006.
2. La primera denuncia de abuso sexual contra Vladimir Reséndiz fue recibida por un sacerdote de la Congregación el 6 de marzo de 2011. La acusación se refería a hechos ocurridos entre 2006 y 2008 en el seminario menor de la Congregación en Gozzano, Novara (Italia). En el momento de recibir esta denuncia Reséndiz estaba en Venezuela.
 - 2.1. El 8 de marzo de 2011, la noticia de esta denuncia llegó a la dirección general de la Congregación.
 - 2.2. El 10 de marzo de 2011, Vladimir Reséndiz fue apartado de su ministerio en el seminario menor en Venezuela y del trabajo pastoral con menores.
 - 2.3. El 18 de marzo de 2011 fue retirado de todo ministerio sacerdotal activo después de ser interrogado por su superior religioso. *Admitió haber abusado también de un menor en Venezuela. (1)*
 - 2.4. El 27 de junio de 2011, después de recoger la información necesaria, la Legión de Cristo presentó el caso de Vladimir Reséndiz a la Congregación para la Doctrina de la Fe.
3. En abril de 2013, la Congregación para la Doctrina de la Fe decretó la pérdida del estado clerical de Vladimir Reséndiz y con esto dejó de ser miembro de la Legión de Cristo.



4. Actualmente hay dos procesos judiciales penales en curso en Italia en los tribunales de Novara, sin que se haya emitido sentencia aún.

4.1. Un proceso penal contra Vladimir Reséndiz por abuso de menores. (2)

4.2. Otro proceso contra varios miembros de la Congregación, y otras personas, por intento de extorsión contra la familia de uno de los menores, del cual los acusados se han declarado inocentes.

Una vez que se haya emitido sentencia u otra disposición del tribunal competente se informará al respecto.

5. El 18 de febrero de 2022 se presentó una denuncia de hechos ante las autoridades civiles venezolanas.

6. La Congregación pide perdón a quienes han sufrido algún abuso y por todo el dolor causado, sabiendo que esta petición de perdón nunca será suficiente para sanar las profundas heridas causadas. Reconocemos que cualquier abuso por parte de un clérigo causa un grandísimo dolor a quien lo ha sufrido, a su familia y también a la Iglesia.

7. Conscientes de nuestra responsabilidad como parte de la Iglesia y por nuestra historia institucional, estamos firmemente comprometidos en seguir implementando nuestra política exigente de [ambientes seguros](#) contra abusos sexuales para los menores y adultos vulnerables que tienen contacto con las personas que participan en nuestras actividades apostólicas, educativas y pastorales. Por esto también asumimos la responsabilidad de acompañar a nuestros seminaristas en un discernimiento maduro durante su proceso de formación que asegure, en la medida de lo posible, una vida fiel a la vocación como sacerdotes católicos.

(1) Update 15 de febrero 2022



Update del 9 de enero de 2020:

El 8 de enero de 2020, en el proceso penal referido a la persona de Vladimir Reséndiz Gutiérrez, la Segunda Sala del Tribunal de Apelaciones de Turín (Italia) confirmó la condena dada en marzo 2019 en primera instancia y redujo la pena a seis años y seis meses de cárcel. El proceso aún no ha concluido.

Update del 28 de marzo de 2019:

El día de ayer, 27 de marzo de 2019, en juicio penal referido a la persona de Vladimir Reséndiz Gutiérrez, el juez de la audiencia preliminar en Novara, Italia, lo ha condenado con sentencia de primer grado a siete años de cárcel y pago de indemnizaciones. El tribunal cuenta con un plazo de 90 días para publicar la sentencia.

(2) Update 23 de julio, 2020:

El 23 de julio de 2020, el tribunal supremo (Corte Suprema di Cassazione) ha declarado inadmisibile el recurso presentado contra la sentencia emanada en el juicio de segunda instancia. Por tanto, la condena ha adquirido fuerza de cosa juzgada y el proceso judicial penal ha concluido.